Boletín Oficial y Judicial

PROVINCIA DE CATAMARCA

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCV	BOLETIN JUDICIAL LXXXII	N° 09	Viernes 31 de Enero de 2020

GOBERNADOR:
Lic. Raúl Alejandro Jalil
Vicegobernador:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministra de Planificación y Modernización:
CPN. Susana Beatriz Peralta Molina
Ministro de Comunicación :
Dr. Guillermo Eduardo Andrada
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:
Dr. Jorge Manuel Moreno
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:
Ing. Eduardo Alejandro Niederle
Ministro de Hacienda Pública:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Vivienda y Urbanización:
Dr. Fidel Sáenz
Ministra de Salud:
Dra. Claudia María Palladino
Ministro de Desarrollo Social y Deporte:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Educación:
Prof. Francisco Antonio Gordillo
Ministro de Industria, Comercio y Empleo:
Lic. Lizandro Alvarez
Ministro de Agricultura y Ganadería:
Ing. José Daniel Zelarayán
Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:
Ing. Alberto Alcides Kozicki
Ministra de Ciencia e Innovación Tecnológica:
Lic. María Eugenia Rosales Matienzo
Ministro de Inversión y Desarrollo:
CPN. Aldo Gabriel Sarquis
Ministro de Minería:
Ing. Rodolfo Antonio Micone
Ministro de Seguridad:
Dr. Néstor Hernán Martel
Ministro de Cultura y Turismo:
Arq. Luis Alberto Maubecín
Secretario de Estado de Gabinete:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Publicación Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición: 130 ejem. de 36 Págs.

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

PUBLICACION ADELANTADA

SEGUNDA NUMERACIÓN - AÑO 2019

Nº 200 – SINTETIZADO 359

ECyT. Nº 2453 – RECTIFÍCANSE ARTÍCULOS DEL DECRETO ECyT. Nº 248/2019 POR EL QUE SE APRUEBA LA PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL DEL CENTRO EDUCATIVO Nº 1 «RIBERAS DEL VALLE» 359/366

Nºs. 2454 al 2464 – SINTETIZADOS 367/369

HF. Nº 2465 – SOLICÍTASE LA REGULARIZACIÓN DE LA SUPERFICIE DONDE SE EMPLAZA EL BARRIO VICENTE SAADI UBICADO EN EL DISTRITO Y DEPARTAMENTO SANTA MARÍA 369/374

RESOLUCIONES MINISTERIALES - AÑO 2019

SP. Nºs. 194 al 213 – SINTETIZADAS 374/376

GJ. Nºs. 436 al 470 – SINTETIZADAS 376/380

GJ. Nº 462 – Pendiente.

PD. Nºs. 643 al 650 – SINTETIZADAS 380/381

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO - AÑO 2018

SEM. Nº 39 – ESTABLÉCESE DISTRIBUCIÓN DE REGALÍAS MINERAS PARA 1°, 2°, 3° Y 4° TRIMESTRE 2015 382/386

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS - AÑO 2019

SCD. Nº 58 al 66 – SINTETIZADAS 386/387

AÑO 2018

SPGS. Nº 104 al 117 – SINTETIZADAS 387/389

SIP. Nºs. 368 al 382 – SINTETIZADAS 389/390

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

D E C R E T O S

AÑO 2019

PUBLICACION ADELANTADA

SEGUNDA NUMERACIÓN

Dcto. HP. Nº 200 – 09-12-2019 – **Hacienda Pública –** Desígnase en el cargo de Administradora General de Rentas, de este Ministerio, a la CPN. María Victoria Iriarte, DNI. N° 31.814.362.

Decreto ECyT. N° 2453

RECTIFÍCANSE ARTÍCULOS DEL DECRETO ECyT. Nº 248/2019 POR EL QUE SE APRUEBA LA PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL DEL CENTRO EDUCATIVO Nº 1 «RIBERAS DEL VALLE»

San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de Noviembre de 2019

VISTO:

El Expediente D-4463/2018, agregado Expediente S-4180/2019, el Decreto E. C.y T. 248/2019 y el Decreto E.C.y T. N° 330/2019; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto E.C.y T. N° 248, de fecha 25 de febrero de 2019, se crea el primer Centro Educativo con modelo de Gestión de Unidad Institucional N° 1 «Riberas del Valle», de 1° Categoría, Zona Urbana, Jornada Simple, Período Común, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Departamento Capital, la que funciona a partir del período lectivo 2019.

Que en el Artículo 1° del citado Decreto se asignó la denominación de Jornada Simple, existiendo un error formal en cuanto a las características de la Unidad Institucional, destacando que es de 1° categoría en todos los niveles educativos, y funciona en Turno Mañana y/o Tarde, asignándole además la denominación «Jornada Simple», que es de aplicación únicamente para el Nivel Primario, siendo indispensable especificar, que es de Jornada Simple para el Primer Ciclo y Jornada Extendida para el Segundo Ciclo de este nivel educativo.

Que en ese sentido, como consecuencia deviene necesario rectificar el Artículo 2° del Decreto E.C.y T. N° 248, de fecha 25 de Febrero de 2019, delimitando los cargos que precisa específicamente una unidad educativa.

Que por Decreto E.C.y T. N° 330, de Fecha 12 de Marzo de 2019, se deja sin efecto el Artículo 3° el Decreto E.C.y T. N° 248/2019, por el que se aprueba la Planta Orgánica Funcional de la Unidad Institucional N° 1 «Riberas del Valle».

Que es indispensable efectuar ajustes y precisiones en la POF aprobada, que permitan delimitar competencias de los cargos incorporados a la misma.

Que la complejidad y particularidad de este nuevo modelo de gestión de Unidad Institucional, hacen indispensable facultar al Ministerio de Educación , Ciencia y Tecnología para instrumentar los procedimientos específicos que se requieran.

Que a fs. 244/246, interviene la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, mediante Dictamen D.P.A.J. N° 196/2019, quien concluye que nada obsta a la continuidad del trámite, debiendo ser puesto a consideración de la titular del Poder Ejecutivo.

Que a fs. 262, Subsecretaría de Planeamiento Educativo dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, mediante Nota SPE N° 82/2019, expresa que las modificaciones que se pretenden realizar son fundamentales para completar el encuadre normativo de la institución,

Que a fs. 266, Subsecretaría de Coordinación Administrativa dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, informa las partidas por las que se deberán imputar los cargos.

Que a fs. 267/268, Subsecretaría de Presupuesto mediante Informe Número IF-2019-00233274-CAT-SSP#MHF, de fecha 27 de Julio de 2019, informa sobre la disponibilidad de crédito en el Inciso presupuestario al que se imputará el gasto.

Que a fs. 273/275, Asesoría Legal de Gabinete del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, mediante Dictamen A.L.G N° 074 de fecha 05 de Septiembre de 2019, considera que cubierta la legalidad ajustándose a la normativa vigente, Rectificar el Decreto E.C.y T. N° 248/19, por el cual se crea la POF del primer Centro Educativo de la Unidad Institucional N° 1 «Ribera del Valle».

Que a fs. 278/279, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen A.GG N° 1386/2019, manifestando que puede el Poder Ejecutivo dictar el instrumento legal que se solicita.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución Provincial.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
DE CATAMARCA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el Artículo 1° del Decreto E.C.y T. N° 248, de Fecha 25 de Febrero de 2019, el que quedará redactado conforme el texto que a continuación se detalla:

«Artículo 1°.- Créase el primer Centro Educativo N° 1 «Riberas del Valle» con modelo de Gestión de Unidad Institucional, de Primera Categoría, Zona Urbana, Turno Mañana y Tarde, con Jornada Simple para el Primer Ciclo y Jornada Extendida para el Segundo Ciclo del Nivel Primario, Período Común, en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Departamento Capital, el que funcionará a partir del período lectivo 2019.»

ARTÍCULO 2°.- Rectifíquese el Artículo 2° del Decreto E.C.y T. N° 248/2019, el que quedará redactado conforme el texto que a continuación se detalla:

«Artículo 2°.- Incorpórese al Nomenclador de Cargos Docentes, establecido en el Decreto Acuerdo N° 2431/2016 en su Anexo Único, los siguientes cargos correspondientes a una «UNIDAD INSTITUCIONAL»:

UNIDAD INSTITUCIONAL				
CARGO	**PUNTOS**	**HORAS RELOJ SEMANALES**	**PUNTAJE INCOMPATIB.**	**NIVEL**
DIRECTOR GENERAL	760	40	36	TODOS
Vicedirector Educación Inicial	601	35	30	INICIAL
Vicedirector Educación Primaria	601	35	30	PRIMARIA
Vicedirector Educación Secundaria	601	35	30	SECUNDARIA

UNIDAD INSTITUCIONAL				
CARGO	**PUNTOS**	**HORAS RELOJ SEMANALES**	**PUNTAJE INCOMPATIB.**	**NIVEL**
SECRETARIO GENERAL UNIDAD INSTITUCIONAL	550	35	24	TODOS
PROSECRETARIO GENERAL UNIDAD INSTITUCIONAL	541	30	24	TODOS
PROFESOR TIEMPO PARCIAL 12HS.	301	10	12	TODOS

PROFESOR TIEMPO PARCIAL 15HS.	361	12	15	TODOS
PROFESOR TIEMPO PARCIAL 18HS.	452	15	18	TODOS
PROFESOR TIEMPO PARCIAL 24 HS.	541	18	24	TODOS
PROFESOR TIEMPO COMPLETO 36 HS.	752	25	36	TODOS
MAESTRO AUXILIAR DE PRIMARIA	304	25	18	PRIMARIA
ASESOR PEDAGÓGICO	567	30	36	TODOS
BIBLIOTECARIO	291	25	18	TODOS
PRECEPTOR	330	30	18	SECUNDARIA

ARTÍCULO 3°.- Rectifíquese la Planta Orgánica Funcional -P.O.F- del Centro Educativo N° 1 «Riberas del Valle» según detalle del Anexo Único que forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 4°.- Rectifíquese el Artículo 5° del Decreto E.C.y T. N° 248/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 5°.- Facúltese al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a reglamentar los procedimientos para la cobertura y alta de los cargos contemplados en la POF de la Unidad Institucional desde su creación».

ARTÍCULO 5°.- Tomen conocimiento a sus efectos; Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Jefatura de Gabinete, Subsecretaría de Educación, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Primaria y Dirección de Educación Secundaria, Subsecretaría de Coordinación Administrativa, Dirección Provincial de Recursos Humanos del área, Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, Subsecretaría de Planeamiento Educativo y Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial, Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

ANEXO ÚNICO

PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL

CUE: 100091600	
Nombre: Centro Educativo N° 1 "Riberas del Valle"	Turno: M - T
Localidad: San Fernando del Valle de Catamarca	Categoría: 1°
Departamento: Capital	Período: Común

CARGOS DE CONDUCCIÓN

Nombre del Cargo	Cantidad	Puntos	Horas reloj semanales	Puntaje incompatib.	Nivel
Director General	1	760	40	36	Todos
Vicedirector Educación Inicial	2	601	35	30	Inicial
Vicedirector Educación Primaria	1	601	35	30	Primaria
Vicedirector Educación Secundaria	1	601	35	30	Secundaria
Secretario General Unidad Institucional	1	550	35	24	Todos
Prosecretario General Unidad Institucional	1	541	30	24	Todos

CARGOS DOCENTES

Nombre del Cargo	Cantidad	Puntos	Horas reloj semanales	Puntaje incompatib.	Nivel
Maestro de Jardín de Infantes	6	304	25	18	Inicial
Maestro de Grado Jomada Extendida	3	396	35	24	Primaria
Maestro de Grado -J.S.	3	300	25	18	Primaria

CARGOS DOCENTES					
Nombre del Cargo	**Cantidad**	**Puntos**	**Horas reloj semanales**	**Puntaje incompatib.**	**Nivel**
Prof. Tiempo Parcial 1 2 hs. (Biología)	1	301	10	12	Ciclo Básico Secundario
Prof. Tiempo Parcial 12 hs. (Educación Física)	1	301	10	12	Ciclo Básico Secundario
Prof. Tiempo Parcial 12 hs. (Física Química)	1	301	10	12	Ciclo Básico Secundario
Prof. Tiempo Parcial 12 hs. (Formación Ética y Ciudadana)	1	301	10	12	Ciclo Básico Secundario
Prof. Tiempo Parcial 12 hs. (Geografía)	1	301	10	12	Ciclo Básico Secundario
Prof. Tiempo Parcial 12 hs. (Historia)	1	301	10	12	Ciclo Básico Secundario
Prof. Tiempo Parcial 12 hs. (I. Extranjero Inglés)	1	301	10	12	Ciclo Básico Secundario
Prof. Tiempo Parcial 12 hs. (Tecnología)	1	301	10	12	Ciclo Básico Secundario
Prof. Tiempo Parcial 12hs. (Música)	2	301	10	12	Inicial Primaria y Ciclo Básico Secundario
Prof. Tiempo Parcial 12hs. (Plástica)	1	301	10	12	Primaria y Ciclo Básico Secundario
Prof. Tiempo Parcial 18 hs. (I. Extranjero Inglés)	1	452	15	18	Inicial Primaria
Prof. Tiempo Parcial 18 hs. (Lengua y Literatura)	1	452	15	18	Ciclo Básico Secundario
Prof. Tiempo Parcial 18hs. (Matemática)	1	452	15	18	Ciclo Básico Secundario

CARGOS DOCENTES

Nombre del Cargo	Cantidad	Puntos	Horas reloj semanales	Puntaje incompatib.	Nivel
Prof. Tiempo Parcial 18 hs. (Tecnología)	1	452	15	18	Inicial Primaria
Prof. Tiempo Parcial 24 hs. (Educación Física)	1	541	18	24	Inicial Primaria
Horas Inst. - Jor. Ext.	8	20.05	40 min.	1	Primaria

CARGOS DE APOYO

Nombre del Cargo	Cantidad	Puntos	Horas reloj semanales	Puntaje incompatib.	Nivel
Asesor Pedagógico	2	567	30	36	Todos
Maestro Auxiliar Jardín de Infantes	2	304	25	18	Inicial
MAESTRO AUXILIAR DE PRIMARIA	1	304	25	18	Primaria
Preceptor	3	330	30	18	Secundaria
Bibliotecario	2	291	25	18	Todos

CARGOS NO DOCENTES

Nombre del Cargo	Cantidad
Administrativo	**1**
Servicios Generales	**9**
TOTAL	**10**

TOTAL DE CARGOS DOCENTES APROBADOS: 53

TOTAL CARGOS NO DOCENTES APROBADOS: 10

CICLO BÁSICO SECUNDARIO

Año: 3° - Secciones: 1

Materia	Hs. Cátedra Semanales	Total
Educación Artística - Danza	2	2
Educación. Artística - Teatro	2	2
Total Horas	**4**	**4**

CICLO ORIENTADO SECUNDARIO

Orientación: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Año: 4° - Secciones: 1

Materia	Hs. Cátedra Semanales	Total
Lengua y Literatura	4	4
Matemática	4	4
Lengua Extranjera	3	3
Educación Física	3	3
Historia Regional	3	3
Lenguaje Artístico - Teatro	3	3
Nuevas Tic 's	4	4
Comunicación Social	3	3
Biología	4	4
Físico - Química	4	4
Ciudadanía y Desarrollo Sociocomunitario	3	3
Total Horas	**38**	**38**

CICLO ORIENTADO SECUNDARIO

Orientación: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Año: 5° - Secciones: 1

Materia	Hs. Cátedra Semanales	Total
Lengua y Literatura	4	4
Matemática	4	4
Lengua Extranjera	3	3
Educación Física	*3*	3
Geografía Regional	*3*	3
Economía Política	*4*	4
Historia Local	3	3
Antropología Social y Cultural	4	4
Psicología	3	3
Filosofía	4	4
Ciudadanía y Política	3	3
Total Horas	**38**	**38**

Año: 6° - Secciones: 1

Materia	Hs. Cátedra Semanales	Total
Lengua y Literatura	4	4
Matemática	4	4
Lengua Extranjera	3	3
Educación Física	3	3
Geografía Local	3	3
Ciencias Políticas	3	3
Derecho	4	4
Proyectos en Contextos Sociales	4	4
Epistemología	4	4
Ética	3	3
Ciudadanía y Trabajo	3	3
Total Horas	**38**	**38**

Dcto. S. Nº 2454 – 14-11-2019 – **Salud --**– Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos «Ad referéndum» del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio representado por el Sr. Ministro de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. Nº 17.763.280 y los agentes: María Cristina Córdoba, DNI. N° 28.656.139, Petrona del Valle Romero, DNI. N° 33.954.475, ambas Grupo D, Servicios Grales., Yanina Vivas, DNI. N° 36.776.047, Grupo A, Lic. en Producción de Bio-Imágenes, Edgardo Lionel Varela, DNI. N° 32.862.570, Romina del Valle Ramírez, DNI. N° 33.659.106, ambos Grupo C, Auxiliar de Enfermería, todos Grado 5, para desempeñar funciones en el Area Programática N° 7, localidad de Icaño, Dpto. La Paz, de la Dción. Provincial de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública del mencionado Ministerio, los que tendrán, vigencia desde la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de Destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. DS. Nº 2455 – 14-11-2019 – **Desarrollo Social** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto «Ad referéndum» del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el Sr. Eduardo Vicente Menecier, DNI. Nº 31.126.185, y la Sra. Brenda Anahí Flores, DNI. Nº 39.998.313, en el cargo Categ. 12, Agrup. Admin., para desempeñar funciones en el citado Ministerio, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas del Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el mismo. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. (P) – OP. Nº 2456 – 14-11-2019 – **Hacienda y Finanzas - Obras Públicas** – Modifícanse las Plantas de Personal del Instituto Provincial de la Vivienda de la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano, aprobada por Ley Nº 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. Nº 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/18, SUPRIMIENDO en: C.002 – Ju.035 – SAF.051 – D. A. y Contabilidad del Instituto Provincial de la Vivienda - U.Ejec.136 – Instituto Provincial de la Vivienda – Prog.001 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.003 – Fu.370, Un (1) cargo Categ. 13, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 02 Personal de Supervisión e INCORPORANDO Un (1) cargo Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 02 – Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente al agente Dante Martín Pérez, CUIL. 20-27102899-8, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para la efectiva de cambio de agrup., recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el 24OCT17. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. OP. (SEAyDS.) Nº 2457 – 14-11-2019 – **Obras Públicas** – Desígnase al Sr. Marcos Javier Bustos Cabanillas, DNI. Nº 20.924.649, en el cargo de Director Provincial de Biodiversidad en la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. S. Nº 2458 – 14-11-2019 – **Salud --**– Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto «Ad referéndum» del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio representado por el Sr. Ministro de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. Nº 17.763.280 y la Médica Pediatra Clínica María Eugenia Martín, DNI. N° 31.160.325, en el cargo Grupo A, Grado 5, para desempeñar funciones en el Area Programática N° 2, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, el que tendrá, vigencia desde la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de Destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten

necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2459 – 14-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos «Ad referéndum» del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez, DNI. Nº 17.313.936 y el personal: Dana Sabina Blanco, DNI. Nº 32.018.935, Categ. 12°, Paola Carina Moraga, DNI. Nº 29.527.388, Categ. 14°, ambas Agrup. Admin., para desempeñar funciones en la Subsec. de Ciencia y Tecnología del citado Ministerio, los que tendrán vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2460 – 15-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos «Ad referéndum» del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez, DNI. Nº 17.313.936 y el personal: Ana Liz Morales Antún, DNI. Nº 32.628.120, Héctor Pablo Luna, DNI. Nº 28.873.472, Santiago Hernán Tapia, DNI. N° 30.676.776, Miriam Valeria Díaz, DNI. N° 27.478.687, todos Categ. 17°, Guillermo Oscar Alessandro, DNI. N° 20.380.023, Categ. 14°, Julio César Carrizo de la Torre, DNI. N° 33.049.468, Claudio Alejandro Santillán, DNI. N° 39.014.494, ambos Categ. 12°, Carmen Jéssica Bazán Elena, DNI. N° 33.695.299, Categ. 20°, todos Agrup. Admin., para desempeñar funciones en la Dción. de Educación Primaria, Subsec. del citado Ministerio, los que tendrán vigencia a partir de la fecha aprobación y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2461 – 15-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos «Ad referéndum» del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez, DNI. Nº 17.313.936 y el personal: Rosa del Carmen Agüero, DNI. Nº 20.588.344, Agrup. Técnico, Miguel Gustavo Barrionuevo, DNI. Nº 26.187.392, Agrup. Admin., ambos Categ 17°, Ivanna Noelia Barros, DNI. N° 32.628.259, Mauricio Ezequiel Birgi, DNI. N° 35.194.765, Johana Elizabeth Reartes, DNI. N° 33.695.014, Noelia Soledad Vizcarra, DNI. N° 34.777.724, todos Categ. 21°, Agrup. Profesional, Angel Abel Figueroa, DNI. N° 32.083.484, Eliana María Rivas, DNI. N° 38.247.860, ambos Categ. 12°, José Ignacio Elizondo, DNI. Nº 34.029.070 y Silvina Laura Elizondo, DNI. Nº 27.341.044, ambos Categ. 20º, todos Agrup. Admin., para desempeñar funciones en la Subsec, de Educación en el citado Ministerio, los que tendrán vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2462 – 15-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos «Ad referéndum» del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez, DNI. Nº 17.313.936 y el personal: Sara Rebeca Gutiérrez, DNI. Nº 30.949.808, Ivanna Jorgelina Tula, DNI. Nº 30.033.196, Marta Guadalupe Carrizo, DNI. N° 29.104.491, Yanina Rafaela Zárate, DNI. N° 35.388.157, todos Categ. 10°, Agrup. Servicios Grales., para desempeñar funciones en la Dción. de Educación Inicial, de la Subsec. de Educación en el citado Ministerio, los que tendrán vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas

de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. Nº 2463 – 15-11-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos «Ad referéndum» del Poder Ejecutivo, entre la Administración General de Catastro, representada por el Sr. Administrador General de Catastro el Ing. Agrimensor Eduardo Daniel Robledo, DNI. N° 17.428.458 , y el personal: Sonia Daniela Vizgarra, DNI. Nº 36.504.395, Categ. 13° Agrup. Técnico, María José Seco, DNI. Nº 34.777.965; Nancy Paola Nieto, DNI. Nº 29.786.889, ambas Categ. 12° Agrup. Admin., para desempeñar funciones en la Administración General de Catastro, en el citado organismo, los que tendrán vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas del Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el mismo. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2464 – 15-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto «Ad referéndum» del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez, DNI. Nº 17.313.936 y la Sra. Florencia Mabel Cativa, DNI. Nº 40.433.271, en el cargo Categ. 12°, Agrup. Admin., para desempeñar funciones en el citado Ministerio, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Decreto HF. Nº 2465

SOLICÍTASE LA REGULARIZACIÓN DE LA SUPERFICIE DONDE SE EMPLAZA EL BARRIO VICENTE SAADI UBICADO EN EL DISTRITO Y DEPARTAMENTO SANTA MARÍA

San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de Noviembre de 2019

VISTO:

El expediente «M»-1623/2019 - «Municipalidad de Santa María - Gobierno de Catamarca s/ref. Nota Año 2019 Jorge Cardozo», por el cual se solicita la regularización de la superficie donde se emplaza el «Barrio Vicente Saadi» ubicado en el Distrito y Departamento Santa María; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, figura el requerimiento formulado por los ocupantes del Barrio «Vicente Saadi», donde ratifican el pedido efectuado por la Municipalidad de Santa María, y ceden a favor del Estado Provincial todos los derechos posesorios que tenían y le correspondían por la posesión pública, continua, pacífica e ininterrumpida de las fracciones en las que se emplazan sus ocupaciones al solo y único efecto de la regularización de éstas a favor de los mismos.

Que la cesión encuadra en las normas establecidas en el Código Civil y Comercial de la Nación (art. 1.614 y concordantes).

Que los mismos han acreditado que su posesión es ejercida hace más de veinte años.

Que las parcelas afectadas por las ocupaciones se identifican en la Administración General de Catastro con Matrículas Catastrales 13-20-08-7632 y 13-20-08-7535.

Que es necesario y procedente que el Estado Provincial acepte la cesión de tales derechos.

Que estando acreditado el plazo que exige la normativa vigente, por sí o por accesión en la posesión de los cedentes, es procedente la regularización en el marco de la Ley de 24.320 (modificatoria de la Ley 21.477) de las parcelas identificadas con Matrículas catastrales 13-20-08-8834; 13-20-08-8633; 13-20-08-8333; 13-20-08-8232; 13-20-08-8132; 13-20-08-8032; 13-20-08-7731; 13-20-08-7633; 13-20-08-7532; 13-20-08-7331; 13-20-08-7230; 13-20-08-6930; 13-20-08-6731; 13-20-08-6728 y 13-20-08-6629 (que afectan

parte de la Matrícula Catastral 13-20-08-7632) y 13-20-08-8438; 13-20-08-8436; 13-20-08-8335; 13-20-08-8336; 13-20-08-8337; 13-20-08-8035: 13-20-08-8036; 13-20-08-8037; 13-20-08-7734; 13-20-08-7735; 13-20-08-7736; 13-20-08-7536: 13-20-08-7434; 13-20-08-7534; 13-20-08-7333; 13-20-08-7334; 13-20-08-7335; 13-20-08-6935; 13-20-08-6934; 13-20-08-6831; 13-20-08-6832; 13-20-08-6833; 13-20-08-6633; 13-20-08-6632 y 13-20-08-6630 (que afectan parte de la Matrícula Catastral 13-20-08-7535) y registradas en la Administración General de Catastro en forma Provisoria por Plano de Mensuras para Prescripción Adquisitiva Administrativa (Ley Nacional N° 21.477 y Modificatoria N° 24.320) registrado por Resolución A.G.C. N° 281 de fecha 26 de agosto de 2019 -Archivo N° 3772-Distrito y Departamento Santa María que luce a fs. 839 a 841.

Que la Ley 24.320 en su artículo 1 ° establece: «El dominio de inmuebles que hubieren adquirido o adquieran los estados provinciales y las municipalidades por el modo establecido en el artículo 4.015 del Código Civil, será documentado e inscripto como se determina en el artículo siguiente».

Que el art. 2° del mismo cuerpo normativo establece que; «La posesión ejercida por la administración provincial o municipal o sus reparticiones descentralizadas o autárquicas y en su caso por sus antecesores, deberá surgir de informes de los respectivos organismo donde se especificará el origen de la posesión y el destino o afectación que haya tenido el inmueble poseído,... El Poder Ejecutivo Provincial o la autoridad ejecutiva municipal declarará en cada caso la prescripción adquisitiva operada.

Que respecto de los inmuebles afectados no existe inscripción ni anotación alguna de antigüedad menor al plazo de la prescripción adquisitiva, conforme lo exige el art. 3° de la Ley 24.320.

Que el art. 4.015 fue derogado, siendo aplicable las normas análogas del vigente Código Civil y Comercial de la Nación, art. 1899 y cc.

Que se ha dado cumplimiento a la Ley 26.209 y normas reglamentarias, en función de lo exigido en el artículo 2° de la Ley 24.320 registrándose Planos de Mensuras para prescripción adquisitiva.

Que a fs. 677/683, respectivamente se incorpora informe emitido por el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos sobre las parcelas afectadas por las Mensuras que se encuentran inscriptas a nombre de Irma Estela Andrada de Villagra en relación a la Ficha Finca N° 196 Libro de Dominio Año 1970 y a nombre de Instituto Provincial de la Vivienda en la Ficha Finca N° 43 Libro de Dominio Año 1980, Dpto. Santa María.

Que conforme a la Doctrina más moderna el régimen normativo de la Prescripción Adquisitiva Administrativa, es aplicable también para la regularización de asentamientos, barrios y grupos habitacionales que por distintos motivos no han podido obtener el título de los inmuebles que ocupan.

Que la posesión ejercida por sus ocupantes reviste carácter público, pacífico, continuo e ininterrumpido, como surge de las constataciones e instrumentos incorporados.

Que se hace necesario dictar el marco legal adecuado que asegure la continuidad del proyecto y garantice a los adherentes al mismo el Saneamiento de título de la parcela que ocupa, con lo que se brindará solución a un importante número de habitantes que permanentemente reclaman la regularización del título, invocando un común denominador, como es la falta de disponibilidad de fondos que les permita acceder a la misma; y que han cumplido con todos los extremos legales y formales.

Que a fs. 849/857, interviene la Dirección de Administración de Tierras Fiscales, Coordinación de Acciones de Saneamiento de Títulos y Regularización Dominial mediante Dictamen N° 04/19, considerando viable la procedencia del dictado del acto administrativo respecto de la regularización mediante la aceptación de la Cesión de Derechos posesorios, la declaración de Prescripción Adquisitiva Administrativa a favor del Estado Provincial en el marco de la Ley 24.320, y a la adjudicación en Donación en el mismo acto a sus ocupantes.

Que a fs. 860/867, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 1406 de fecha 24 de septiembre de 2019; donde considera que corresponde al Poder Ejecutivo Provincial, de conformidad a las facultades otorgadas por el art. 149° de nuestra Constitución Provincial, la emisión del acto administrativo pertinente que, acepte la cesión de Derechos Posesorios de los ocupantes del barrio Vicente Saadi de Santa María, ubicado en parcelas identificadas en Catastro con las Matrículas Catastrales 13-20-08-7632 y 13-20-08-7535; declare aprobada la Prescripción Adquisitiva Administrativa a favor del Estado Provincial de los inmuebles registrados en forma provisoria en Administración General de Catastro por según plano de mensura para Prescripción Adquisitiva

Administrativa de fs. 839, registrado por Resolución A.G.C. N° 281-19. de fecha 26 de agosto de 2019; ubicadas en el distrito y departamento Santa María; se adjudique en donación tales parcelas, a favores de quienes han ratificado el pedido de regularización iniciado por el efectuante, y cedido los derechos posesorios a favor del Estado Provincial desistiendo de todo otro trámite anterior, y además cumplan con la documentación y requisitos a tal efecto. Controlado lo cual, según planilla de fs. 842/848; e informe A.G.G. N° 0252 de fecha 1 de octubre de 2019 donde manifiesta que a fs. 860/867, esta Asesoría ya se expidió sobre el fondo de la cuestión toda vez que el mismo cumple con los requisitos formales y sustanciales que hacen a la validez del acto.

Que el acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la Cesión de Derechos Posesorios de los ocupantes emplazados en las parcelas identificadas en Catastro con las Matrículas Catastrales 13-20-08-7632 y 13-20-08-7535 del Distrito y Departamento Santa María conforme al detalle obrante en ANEXO.

ARTÍCULO 2°.- Declárese operada la Prescripción Adquisitiva Administrativa a favor del Estado Provincial de las parcelas registradas en forma Provisoria por Plano de Mensuras para Prescripción Adquisitiva Administrativa (Ley 21.477 y modificatoria N° 24.320) registrado provisoriamente por Resolución A.G.C. N° 281 de fecha 26 de agosto de 2019 - Archivo N° 3.772 - Departamento Santa María -, conforme detalle obrante en ANEXO.

ARTÍCULO 3°.- Adjudícase en Donación las parcelas registradas en forma Provisoria en la Administración General de Catastro por Plano de Mensuras para Prescripción Adquisitiva Administrativa (Ley 21.477 y su modificatoria N° 24.320) registrado en forma Provisoria por Resolución A.G.C. N° 281 de fecha 26 de agosto de 2019 - Archivo N° 3.772 - Departamento Santa María-, conforme detalle obrante en ANEXO.

ARTÍCULO 4°.- Adjudícase en Donación las parcelas registradas en forma Provisoria en la Administración General de Catastro por Plano de Mensuras para Prescripción Adquisitiva Administrativa (Ley 21.477 y su modificatoria N° 24.320) registrado en forma Provisoria por Resolución A.G.C. N° 281 de fecha 26 de agosto de 2019 - Archivo N° 3.772 - Departamento Santa María - que afectan parte de las parcelas identificadas con Matrícula Catastral 13-20-08-7632 y 13-20-08-7535, a favor de las personas cuyos datos obran en ANEXO.

ARTÍCULO 5°.- Las adjudicaciones se efectuarán con el siguiente cargo, bajo condición resolutoria de la donación, el que deberá ser expresamente consignado en las escrituras traslativas de dominio:

a) No enajenar el inmueble por el término de Diez (10) años.

ARTÍCULO 6°.- Encomiéndese a Escribanía General de Gobierno a otorgar la Escritura de Protocolización de Prescripción Adquisitiva Administrativa y autorizar las Escrituras Traslativas de Dominio a favor de las personas detalladas en el ANEXO, con el cargo que antecede.

ARTÍCULO 7°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Dirección Provincial de Administración de Tierras Fiscales, Coordinación de Acciones de Saneamiento de Títulos y Regularización Dominial; Ministerio de Hacienda y Finanzas y Escribanía General de Gobierno.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

CPN. Ricardo Sebastián Véliz
Ministro de Hacienda y Finanzas

ANEXO

Expte. "M-1623" - 2019 -MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA-GOBIERNO DE CATAMARCA

Plano de Mensuras para Prescripción Adquisitiva Administrativa solución A.G.C. N° 281 de fecha 26 de agosto de 2019 - Archivo N° 3772 - Dto. y Dpto. Santa María-

(Que afectan parte de la MATRÍCULA CATASTRAL 13-20-08-7632)

MATRICULA CATASTRAL	ADJUDICATARIO APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	ESTADO CIVIL
13-20-08-8834	CASTRO, Petrona del Rosario	10.641.990	Casada
13-20-08-8633	CRUZ, Delicia Belarmina	06.243.205	Casada
13-20-08-8333	PALACIOS, Esther del Valle MORENO, Mario Demetrio	12.122.947 11.284.550	Casados entre sí
13-20-08-8232	VEGA, Ramona Agustina	2.802.297	Viuda
13-20-08-8132	MAMANÍ, Ángela Petrona MORENO, Lorenzo, Roque	13.974.931 12.422.552	Casados entre sí
13-20-08-8032	FLORES, Blanca Azucena	14.314.895	Soltera
13-20-08-7731	CONTRERAS, Juan Carlos CONTRERAS, Fredi Abrahan CONTRERAS, Ricardo Efraín CONTRERAS, Luis Fernando CONTRERAS, Viviana Beatriz	20.970.183 22.534.706 24.071.028 28.103.335 26.290.746	Soltero Soltero Soltero Soltero Casada
13-20-08-7633	SURIANO, Diega	10.745.356	Viuda
13-20-08-7532	CARRIZO, Modesta Albina	05.242.135	Viuda
13-20-08-7331	FLORES, Leocadia Tomasa LERA, Domingo Fernando	10.805.082 11.999.564	Casados entre si
13-20-08-7230	MARCIAL, Cristina Sara	05.149.389	Divorciada
13-20-08-6930	MERCADO, Dalmacia del Carmen	11.169.414	Soltera
13-20-08-6731	CÁCEREZ, Antonio Domingo RÍOS, Ignacia	07.659.911 06.503.972	Casados entre sí
13-20-08-6728	CHOCOBAR, Nilda Beatriz	28.745.437	Soltera
13-20-08-6629	CHOCOBAR, Nicolasa	01.937.350	Soltera

DATOS DE LOS CÓNYUGES

MATRICULA CATASTRAL	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	ESTADO CIVIL
13-20-08-8834	Valles, Rodolfo Santos	06.956.723	Casado
13-20-08-8633	Ramos, Bernardo Concepción	8.045.500	Casado
13-20-08-7731	Soria, Diego Darío	27.155.617	Casada
13-20-08-7230	Martínez, José Martín	13.136.844	Divorciado

(Que afectan parte de la MATRÍCULA CATASTRAL 13-20-08-7535)

MATRICULA CATASTRAL	ADJUDICATARIO APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	ESTADO CIVIL
13-20-08-8438	FLORES, Tita Rosina VILLAGRA, Manuel Ramón	10.332.196 08.413.702	Casados entre sí
13-20-08-8436	HUMANO, Eleuteria Bersabé MONRROY , Martín Carlos	11.284.549 08.218.752	Casados entre sí
13-20-08-8335	GUERRERO, Quintina	02.008.689	Soltera
13-20-08-8336	COSTILLA, Balbina Elsa	05.586.023	Viuda
13-20-08-8337	GUITIAN, RocendaTeodocia	10.954.991	Casada
13-20-08-8035	CASIMIRO, Isabel Antonia	13.095.151	Viuda
13-20-08-8036	CÁCERES, Ramona del Valle	4.756.359	Soltera
13-20-08-8037	AYALA, Laura Liliana	14.781.770	Divorciada
13-20-08-7734	REYNOSO, Eva del Valle	10.332.182	Casada
13-20-08-7735	LOBO, Argentina Lucía	10.954.969	Viuda
13-20-08-7736	CANCINOS, Magdalena Felisa OLARTES,Juan Ramón	16.284.040 12.834.918	Casados entre sí
13-20-08-7536	MARCIAL, María Josefa	12.346.884	Soltera
13-20-08-7434	CONDORIZ, Modesta Cevera	06.243.269	Viuda
13-20-08-7534	MARTÍNEZ, Ramiro David CHAPARRO, Johana Renata	30.719.607 30.719.521	Soltero Soltero
13-20-08-7333	CÓNDORÍ, Perfecta Sotero	05.760.141	Viuda
13-20-08-7334	CÁCERES, Elsa del Valle CHAILE, José Antonio	12.122.980 10.332.107	Casados entre sí
13-20-08-7335	REYES, Ángel Esteban RAMIRES, María Antonia	07.074.123 06.243.208	Casados entre sí
13-20-08-6935	OCAMPOS, María Esther	12.422.538	Casada
13-20-08-6934	SORIANO, Alejandro Leandro ALANCAY, Sofía Santos	11.674.152 10.005.722	Casados entre sí
13-20-08-6831	ALMIRÓN, Zoraida Ramona	01.937.253	Soltera
13-20-08-6832	SIAREZ, Máxima Petrona	10.994.281	Viuda
13-20-08-6833	VARGAS, Justo Adolfo	08.468.493	Soltero
13-20-08-6633	ARJONA, María Rosa SÁNCHEZ, Luis Alberto	20.524. 651 16.284.083	Soltera Divorciado
13-20-08-6632	BORDÓN, Ramón Medardo	18.630.127	Soltero
13-20-08-6630	ARTAZA, Cristina Rosa	20.499.992	Soltera

DATOS DE LOS CÓNYUGES			
MATRICULA CATASTRAL	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	ESTADO CIVIL
13-20-08-8337	PACHADO, Celestino Cirilo	17.600.770	Casado
13-20-08-8037	CHAILE, Juan Carlos	12.219.006	Divorciado
13-20-08-7734	CONTRERAS, Luis Abel	14.314.803	Casado
13-20-08-6935	SANTOS, Carlos Antonio	11.284.535	Casado

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2019

Resol. Minist. SP. Nº 194 – 22-04-2019 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Claudio César Carrizo, Categ. 16, la realización de la Comisión de Servicio del 24 al 26/04/19, con motivo de compra de materiales eléctricos, cotización de equipos de medición y reuniones, a Córdoba, con un viático de $ 1.800,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.000,00, total $ 4.800,00.

Resol. Minist. SP. Nº 195 – 22-04-2019 – **Servicios Públicos** – Autorízase a la Sra. Yamile Perdiguero Samaja, Categ. 11, la realización de la Comisión de Servicio del 24 al 26/04/19, con motivo de inspección de panel fotovoltáico, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. Minist. SP. Nº 196 – 22-04-2019 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Luis Gabriel Peludero, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 24 al 26/04/19, con motivo de traslado de personal, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.000,00, total $ 4.050,00.

Resol. Minist. SP. Nº 197 – 22-04-2019 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Angel David Gallo, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio del 24 al 26/04/19, con motivo de compra de materiales electromecánicos, cotización de equipos de medición y reuniones, a Córdoba, con un viático de $ 1.200,00, otros $ 9.000,00, total $ 10.200,00.

Resol. Minist. SP. Nº 198 – 22-04-2019 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 23 al 26/04/19, con motivo de traslado de personal, a Tucumán, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. SP. Nº 199 – 22-04-2019 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Horacio Magín Chaile, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio el 22/04/19, con motivo de traslado de material, al Dpto. Ambato Rodeo.

Resol. Minist. SP. Nº 200 – 22-02-2019 – **Servicios Públicos** – Apruébase la Planilla de Liquidación confeccionada por el Dpto. de Liquidación de Haberes de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, por haberes adeudados al Lic. Luis Eduardo Méndez, DNI. N° 10.733.021, en concepto de Licencia Anual Ordinaria 2017, 30 días, Licencia Anual Proporcional 2018, 19 días y SAC 2°/2018, 47 días, por $ 64.091,27. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la documentación contable correspondiente para el pago.

Resol. Minist. SP. Nº 201 – 22-04-2019 – **Servicios Públicos** – Apruébase el Pago del Suplemento por Subrogancia a partir del 01OCT18, Categ. 22, a la Sra. Irma Nelly Cardozo, DNI. N° 16.934.387, Agrup. Admin., Pta. Pte. de la Dción. de Planificación y Coordinación Institucional, de la Subsec. de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración de este Ministerio.

Resol. Minist. SP. Nº 202 – 22-04-2019 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Angel David Acevedo, Inspector, la realización de la Comisión de Servicio del 24 al 25/04/19, con motivo de control Boleto Estudiantil, a Tinogasta, Belén y Santa María, con un viático de $ 700,00.

Resol. Minist. SP. Nº 203 – 22-04-2019 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Raúl Antonio Zárate, Chofer, Inspector, la realización de la Comisión de Servicio del 24 al 25/04/19, con motivo de inspección y control Boletos Estudiantil, a Tinogasta, Belén y Santa María, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.000,00, total $ 7.050,00.

Resol. Minist. SP. Nº 204 – 23-04-2019 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Carlos Martín Moya, Categ. 11, la realización de la Comisión de Servicio del 25 al 27/04/19, con motivo compra y traslado de material de energía a Córdoba, con un viático de $ 1.500,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.500,00, total $ 6.000,00.

Resol. Minist. SP. Nº 205 – 24-04-2019 – **Servicios Públicos** – Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la pertinente Orden de Pago por $ 18.708.709,48, a favor de la Empresa Aguas de Catamarca S.A.P.E.M., en concepto de Asistencia Financiera por ABR19, para atender y asegurar la normal prestación del Servicio de Provisión de Agua Potable y Recolección y Tratamiento de Desagües Cloacales. El gasto se imputará a: Prog.15 - U.Geog.4901 - Fi.1 - Fu.130 - Inc.5 - P.P.1 - pp.9- M.1 - F.Fin.150, Transferencias a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 206 – 24-04-2019 – **Servicios Públicos** – Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente a la impresión de Boletos Estudiantiles para el Programa «Boleto Estudiantil 2019», de MAR19, con destino a la Dción. Pcial. de Transporte, cuyo monto es de $ 144.000,00 y adjudícase a la firma Emporio Gráfico S.R.L. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y proceder al pago, con la imputación a: Prog.2 - Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1- Fu.130 - Inc.3- PP.5- pp.3 - M.1 - FFin.150, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 207 – 24-04-2019 – **Servicios Públicos** – Apruébase el pago por $ 160.649,86, en concepto de devolución del Fondo de Reparo retenido 5%, Art. 54°, concordante con el 15° de la Ley de Obras Públicas N° 2730, de la Obra «Electrificación en la localidad de Puesto del Medio, Bañado de Ovanta Dpto. Santa Rosa, Catamarca», Concurso de Precios N° 03/17. Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia a librar cheque por la suma y concepto expresado precedentemente, a favor de la Empresa Broca S.R.L. .

Resol. Minist. SP. Nº 208 – 26-04-2019 – **Servicios Públicos** – Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente al pago de Boletos Estudiantiles de MAR19, cuyo monto es de $ 325.917,00 y adjudícase a la Empresa La Rubí S.R.L. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y proceder al pago, con imputación a: Prog.22 - Act.3- U.Geog.4901 - Fi.4 - Fu.430 - Inc.5 - PP.1 - pp.4 - M.1 - FFin.150, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 209 – 26-04-2019 – **Servicios Públicos** – Incorpórase en el «Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial No Financiero», Anexo I aprobado por Dcto. Acdo. Nº 1/19, la partida de recursos de la Clasificación de los Recursos por Rubro que se indica: Incorporar: Tipo 35 - Clase 1 - Concepto 1 - Subconcepto 44 - Descripción Terminal de Omnibus Catamarca. Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, Incrementando $ 946.516,91 en Recursos y partidas del Mtrio. de Servicios Públicos, conforme Anexos I y II, que forman parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. Nº 210 – 26-04-2019 – **Servicios Públicos** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 95/19, Modalidad: Compra Cerrada, que tiene como objeto: adquisición de materiales ferrosos solicitados por la Subsec. de Energía, cuyo Presupuesto Oficial es de $ 600.000,00 y adjudícase la

Contratación por $ 599.134,00, a la firma Bernardi S.R.L., CUIT. 30-69515628-2, por ser el Único Oferente admisible, por cumplir con los requisitos exigidos, ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y por resultar su oferta conveniente a los intereses del Estado Provincial. Autorízase al Dpto. Unidad de Contrataciones de este Ministerio a confeccionar la Orden de Compra Cerrada, a favor de las firmas adjudicatarias, de conformidad a lo expresado precedentemente; al Dpto. Contable del Ministerio a confeccionar la documentación contable respectiva y al Dpto. Tesorería a realizar el correspondiente pago a las firmas adjudicatarias. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 211 – 26-04-2019 – **Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Guillermo E. Dalla Lasta, Ministro, la realización de la Comisión de Servicio del 01 al 02/05/19, con motivo de reunión de energía, a Buenos Aires, con un viático de $ 500,00, pasajes $ 18.900,00, otros $ 9.000,00, total $ 28.400,00.

Resol. Minist. SP. Nº 212 – 29-04-2019 – **Servicios Públicos –** Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 94/19, Modalidad: Compra Cerrada, que tiene como objeto: adquisición de materiales ferrosos, cuyo Presupuesto Oficial es de $ 600.000,00 y adjudícase la Contratación por $ 598.352,00, a la firma Bernardi S.R.L., CUIT. 30-69515628-2, por ser el Único Oferente admisible, por cumplir con los requisitos exigidos, ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y por resultar su oferta conveniente a los intereses del Estado Provincial. Autorízase al Dpto. Unidad de Contrataciones de este Ministerio a confeccionar la Orden de Compra Cerrada, a favor de las firma adjudicataria, de conformidad a lo expresado precedentemente; al Dpto. Contable del Ministerio a confeccionar la documentación contable respectiva y al Dpto. Tesorería a realizar el correspondiente pago a las firma adjudicataria. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 213 – 29-04-2019 – **Servicios Públicos –** Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 047/19, Modalidad: Compra Cerrada, que tiene como objeto: adquisición de materiales varios, cuyo Presupuesto Oficial es de $ 130.288,80 y adjudícase la Contratación por $ 143,607,29, a la firma Bernardi S.R.L., CUIT. 30-69515628-2, por ser el Único Oferente admisible, por cumplir con los requisitos exigidos, ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y por resultar su oferta conveniente a los intereses del Estado Provincial. Autorízase al Dpto. Unidad de Contrataciones de este Ministerio a confeccionar la Orden de Compra Cerrada, a favor de las firma adjudicataria, de conformidad a lo expresado precedentemente; al Dpto. Contable del Ministerio a confeccionar la documentación contable respectiva y al Dpto. Tesorería a realizar el correspondiente pago a las firma adjudicataria. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. GJ. Nº 436 – 31-10-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 21/10/19, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por DIPROMESI y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Tucumán.

Resol. Minist. GJ. Nº 437 – 01-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Homológase en todas sus partes la Dispos. SAM. Nº 074/18 de la Subsec. de Asuntos Municipales, de este Ministerio y dispónese la suspensión hasta nueva disposición de 35 días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año 2.018, a la Dra. Adriana Elizabeth Barrios, CUIL. 27-13494928-2, Categ. 23, Agrup. Admin., Pta. Pte. de la Subsec. de Asuntos Institucionales con prestación de servicios en la Subsec. de Asuntos Municipales, ambos Organismos del Ministerio. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. Nº 438 – 04-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Asígnanse las funciones en la Dción. del Registro Civil y Capacidad de las Personas, a la Lic. en Comunicación Social Patricia Edith Saseta, CUIL. 23-14324920-4, Categ. 23, Pta. Pte., para llevar a cabo los proyectos de extensión mediante convenios de instituciones como el Instituto de Geneología de Catamarca, las Colectividades de Inmigrantes de la Provincia y la Constitución del Museo de la Identidad Catamarqueña.

Resol. Minist. GJ. Nº 439 – 04-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Hacer lugar a la solicitud de Pago

por Subrogancia en Categ. 19, a partir del 02ENE19, fecha en la que se le asigna la función, acorde lo establecido por el Art. 7º del Dcto. Acdo. Nº 783/97 y mientras desempeñe las funciones de Jefe de Div. de Mesa de Entradas y Salidas, de la Dción. Pcial. de Relaciones Municipales de este Ministerio, a la Sra. Verónica Inés Lobo, CUIL. 27-23854359-8. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. GJ. Nº 440 – 05-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Rectifícase el Art. 4º de la Resol. Minist. GJ. Nº 215/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Tomen conocimiento a sus efectos: DIRECCION DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL, DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, SUBSECRETARIA DE RECUROS HUMANOS Y GESTION PUBLICA».

Resol. Minist. GJ. Nº 441 – 05-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Homológase en todas sus partes la Dispos. ST. Nº 047/19, mediante la cual se dispone, afectar al Técnico Superior en Higiene y Seguridad Sr. Walter Hernán Bayón Sueldo, CUIL. 20-34129879-3, a cumplir funciones de Inspector en materia de higiene y seguridad del trabajo en la Div. de Higiene y Seguridad del Dpto. Inspección y Vigilancia, Dción. de Inspección Laboral de la Subsec. de Trabajo. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. Nº 442 – 05-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Homológase en todas sus partes la Dispos. ST. Nº 046/19, mediante la cual se dispone, afectar a la Técnica Superior en Higiene y Seguridad Sra. María Virginia Orellana, CUIL. 27-31430902-8, a cumplir funciones de Inspectora en materia de higiene y seguridad del trabajo en la Div. de Higiene y Seguridad del Dpto. Inspección y Vigilancia, Dción. de Inspección Laboral de la Subsec. de Trabajo. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. Nº 443 – 05-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Homológase en todas sus partes la Dispos. ST. Nº 044/19, mediante la cual se dispone, afectar a la Técnica Superior en Higiene y Seguridad Sra. Carolina del Valle Martínez, CUIL. 27-22325172-0, a cumplir funciones de Inspectora en materia de higiene y seguridad del trabajo en la Div. de Higiene y Seguridad del Dpto. Inspección y Vigilancia, Dción. de Inspección Laboral de la Subsec. de Trabajo. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. Nº 444 – 05-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Homológase en todas sus partes la Dispos. ST. Nº 045/19, mediante la cual se dispone, afectar a la Técnica Superior en Higiene y Seguridad Sra. Claudia Patricia Ahumada, CUIL. 27-29527401-3, a cumplir funciones de Inspectora en materia de higiene y seguridad del trabajo en la Div. de Higiene y Seguridad del Dpto. Inspección y Vigilancia, Dción. de Inspección Laboral de la Subsec. de Trabajo. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. Nº 445 – 05-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Reconózcase las horas de Capacitación continua de Mediación en el «XV Foro Regional y XIV Foro Argentino de Mediación», a realizarse los días 21 y 22 de NOV19, el Predio Ferial Catamarca.

Resol. Minist. GJ. Nº 446 – 05-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Hacer lugar a la solicitud de Pago por Subrogancia en Categ. 19, a partir del 02OCT18, fecha en la que se le asigna la función, acorde a lo establecido por el Art. 7° del Dcto. Acdo. N° 783/97 y mientras desempeñe las funciones de Jefe de División Servicio Administrativo, del Departamento de Coordinación y Administración de la Dción. de Inspección Laboral, del Mtrio. de Gobierno y Justicia, a la Sra. Melisa Posse Brizuela, CUIL. N° 27-29651161-2. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación, conforme a lo dispuesto en el presente instrumento legal.

Resol. Minist. GJ. Nº 447 – 06-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Luis Oscar Acosta, Co-Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, del 06 al 07/11/19, con motivo de vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y Comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 2.000,00, otros $ 6.000,00, total $ 8.000,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 448 – 06-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Hugo Mario Ortiz, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, del 06 al 07/11/19, con motivo de vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y Comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 2.000,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 449 – 06-11-2019 **- Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Miguel Ángel Soria, DNI. Nº 10.991.473, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. G y J. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 4 años y 6 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 450 – 06-11-2019 **- Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Facundo Elías Toro, DNI. Nº 11.983.459, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. G y J. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo desde el 04JUN1976 hasta el 01DIC1983, totalizando la cantidad de 7 años y 5 meses. Asimismo, autorízase al pago de la indemnización a la Sra. Nélida Mabel Mascareño, DNI. N° 20.925.128, CUIL. N° 27-20925128-6, declarada Administradora Provisoria de los bienes de la sucesión del Sr. Toro, mediante Sentencia Interlocutoria 233 de fecha 19SEP12.

Resol. Minist. GJ. Nº 451 – 06-11-2019 **- Gobierno y Justicia –** Homológase en todas sus partes la Dispos. D.DD.HH. N° 006/19, mediante la cual se dispone afectar a partir de la fecha de notificación de la presente al Sr. Mario Facundo Cisternas, CUIL N° 20-29104116-8, Pta. Pte., Agrup. Admin., Categ. 13, a cumplir funciones en las Áreas de Protección y Promoción de Derechos Humanos y como Responsable de Despacho de la Dción. de Derechos Humanos de la Provincia de Catamarca. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. Nº 452 – 06-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Hugo Mario Ortiz, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, del 15 al 17/10/19, con motivo de realización de Examen Psicofisiológico, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo. (Reintegro) a Córdoba, con un viático $ 3.000,00, fondo en comisión $ 8.300,00, total $ 11.300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 453 – 06-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Alberto Álvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 17/10/19, con motivo de vuelo solicitado por Banco Nación, Municipalidad de Antofagasta de la Sierra y Mtrio. de Hacienda y Finanzas, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Antofagasta de la Sierra.

Resol. Minist. GJ. Nº 454 – 06-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Luis Oscar Acosta, Co-Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 17/10/19, con motivo de vuelo solicitado por Banco Nación, Municipalidad de Antofagasta de la Sierra y Mtrio. de Hacienda y Finanzas, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Antofagasta de la Sierra, combustible $ 15.617,78.

Resol. Minist. GJ. Nº 455 – 06-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Alberto Álvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 18/10/19, con motivo de vuelo de Evacuación Sanitaria solicitado por OSEP. y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.000,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 456 – 06-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Luis Oscar Acosta, Co-Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 18/10/19, con motivo de vuelo de Evacuación Sanitaria solicitado por OSEP. y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.000,00, combustible $ 69.599,89, total $ 70.599,89.

Resol. Minist. GJ. Nº 457 – 06-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Alberto Álvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 22/10/19, con motivo de vuelo Oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y Comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 600,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 458 – 06-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto-Director, la realización de la Comisión de Servicio, el 22/10/19, con motivo de vuelo Oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y Comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 600,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 459 – 06-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Alberto Álvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 23/10/19, con motivo de vuelo de Evacuación Sanitaria solicitado por DIPROMESI y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.000,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 460 – 06-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Luis Oscar Acosta, Co-Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 23/10/19, con motivo de vuelo de Evacuación Sanitaria solicitado por DIPROMESI y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.000,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 461 – 06-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Alberto Álvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, del 23 al 24/10/19, con motivo de vuelo Oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y Comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Mar del Plata, con un viático de $ 2.000,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 462 – Pendiente.

Resol. Minist. GJ. Nº 463 – 06-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto-Director, la realización de la Comisión de Servicio, del 23 al 24/10/19, con motivo de vuelo Oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y Comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Mar del Plata, con un viático de $ 2.000,00, fondo en comisión $ 13.000,00, total $ 15.000,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 464 – 06-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase a la Sra. Yanina Alejandra Martínez, Subsecretaria, la realización de la Comisión de Servicio, del 06 al 10/12/19, con motivo de asistir al Acto de Asunción nuevas Autoridades Gubernamentales, a San Fernando del Valle de Catamarca, con un viático de $ 5.100,00, pasaje ida $ 7.874,89, total $ 12.974,89.

Resol. Minist. GJ. Nº 465 – 07-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase a la Sra. Yanina Alejandra Martínez, Subsecretaria, la realización de la Comisión de Servicio, del 14 al 18/11/19, con motivo de vista de Expedientes y reunión con el Ministro de Hacienda y Finanzas, a San Fernando del Valle de Catamarca, con un viático de $ 6.800,00, pasajes ida y vuelta $ 11.957,73, total $ 18.757,73.

Resol. Minist. GJ. Nº 466 – 07-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Déjase establecido con carácter retroactivo que a partir del 14AGO19, hasta nueva disposición las funciones para liquidar y pago del «Adicional por Responsabilidad Profesional» de Carácter Remunerativo y No Bonificable, implementado por Dcto. Acdo. N° 385/11 de este Ministerio, a la Sra. Marisa Mariela Molina, DNI. N° 22.068.496, Categ. 21, Agrupamiento Profesional.

Resol. Minist. GJ. Nº 467 – 07-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Dispónese la suspensión hasta nueva disposición, 30 días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año 2018, al Sr. Duilio Eliano Contreras, CUIL N° 20-28338561-3, Pta. Pte., Categ. 14, Agrupamiento Técnico de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio con prestación de servicios en el mismo.

Resol. Minist. GJ. Nº 468 – 08-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/19, conforme se indica en solicitud de Modificación Presupuestaria N° 16 generada por el sistema e-Sidif., mediante el cual este Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias.

Resol. Minist. GJ. Nº 469 – 12-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Modifícase los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/19, conforme se indica en solicitud de Modificación Presupuestaria N° 06 generada por el sistema e-Sidif. , mediante el cual, el Director Provincial de Aeronáutica solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias.

Resol. Minist. GJ. Nº 470 – 12-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Hágase lugar a la solicitud de Pago por Subrogancia en Categ. 19, a partir del 02ENE19, fecha en la que se le asigna la función, acorde a lo establecido por el Art. 7° del Dcto. Acdo. N° 783/97 y mientras desempeñe las funciones de Jefe de División Proyectos Turísticos Municipales, de la Dción. Pcial. de Relaciones Municipales de este Ministerio, a la Sra. Teresa Ángeles Rodríguez, CUIL. 27-16283085-1. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. PD. Nº 643 – 22-10-2019 – **Producción y Desarrollo –** No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio contra la Dispos. DPAFRP. N° 11/19 dictada por la Dción. Pcial. de Administración y Fiscalización de Regímenes Promocionales. Continuar con la instrucción de sumario contra la empresa Myranale S.A., por los presuntos incumplimientos Formales y No Formales señalados en la Disposición mencionada, a los fines de dar cumplimiento a lo previsto en el Capítulo III del Anexo I del Dcto. PD. (SPI) N° 264/09. Recházase por improcedente e inoportuno el Recurso Jerárquico contra las Dispos. DPAFRP. N° 11/19 y Dispos. N° 16/19 Registro Interno N° 460/19.

Resol. Minist. PD. (SPIEP) Nº 644 – 22-10-2019 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase la solicitud de prórroga de Puesta en Marcha Técnica del proyecto correspondiente a la empresa Puerta Grande S.A., beneficiaria del régimen establecido por la Ley Nacional N° 22.021 y su modificatoria Ley N° 22.702, estableciéndose hasta el 31DIC19 como fecha máxima a los fines de efectivizar la correspondiente denuncia y los cuadros de Cronograma de Inversiones, de Fuentes y Usos de Fondos y de Costo Fiscal Teórico presentados por la empresa, que como Anexos I, II y III, forman parte del presente instrumento legal. Para todo lo no modificado en esta Resolución, tiene plena vigencia lo estipulado en Resol. Minist. PD. (SPIEP) N° 423/15. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 645 – 24-10-2019 – **Producción y Desarrollo –** Autorízase a cumplir Horas Extras hasta un máximo de 90 hs. mensuales, a los agentes de la Dción. Pcial. de Colonización, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, de este Ministerio, conforme se indica en Anexo que forma parte de la presente, a partir de la fecha y hasta nueva disposición. Déjase sin efecto todo instrumento que se oponga al presente y facúltase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación de Horas Extras de conformidad a lo previsto en la Planilla Anexa, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. (SPIEP) Nº 646 – 24-10-2019 – **Producción y Desarrollo –** Adhiérase a la empresa MBA Ingeniería S.R.L., CUIT. 30-71101286-5, al Programa Provincial «Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo», para el desarrollo de un proyecto de tipo industrial localizado en calle Textiles Argentino Nº 1700 Área Industrial El Pantanillo, Provincia de Catamarca. Otórgase a la empresa, un total de 2 puestos de trabajo a subsidiar durante 5 años de vigencia del Programa. El plazo de vigencia del beneficio será de 5 años, contados a partir de la fecha del presente acto administrativo. Apruébanse los siguientes porcentajes de asistencia financiera: Años de vigencia del beneficio % de Asistencia sobre el Salario Mínimo Vital y Móvil vigente: Año 1, 90%, Años 2, 3 y 4, 70% cada uno y Año 5, 30%. En caso que la empresa beneficiaria incumpliera, por cualquier circunstancia, con la proyección anual de incorporación de mano de obra comprendida en el Programa, no podrá transferir de un año al siguiente cupo, quedando el cupo remanente a disposición de la Autoridad de Aplicación para ser asignado a otros proyectos que resulten de interés para la Pcia. de Catamarca. Se deja claramente establecido que la adhesión al Programa, resulta incompatible con el usufructo de otros regímenes o programas de empleo que acuerden beneficios de alcance similar, conforme en el Anexo I del Dcto. PD. N° 131/11.

Resol. Minist. PD. (SPIEP) Nº 647 – 24-10-2019 – **Producción y Desarrollo –** Adhiérase a la empresa Roccia S.A. CUIT. 30-66808682-5, al Programa Provincial «Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo». Otórgase a la empresa, un total de 4 cupos de puestos de trabajo a subsidiar durante los años de vigencia del Programa. El plazo de vigencia del beneficio será el establecido en el Dcto. PD. Nº 127/15, y en su norma modificatoria y/o complementaria. Apruébanse los siguientes porcentajes de asistencia financiera: Años de vigencia del beneficio % de Asistencia

sobre el Salario Mínimo Vital y Móvil vigente: Año 1, 90%, Años 2, 3 y 4, 70% cada uno y Año 5, 30%.

Resol. Minist. PD. (SPIEP) Nº 648 – 22-10-2019 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase la liquidación del subsidio a la tasa de interés, acordado a la empresa Botas Catamarca S.A., CUIT. 30-71426884-4, por la Resol. Minist. PD. (SPIEP) N° 378/15, en el marco del Programa Provincial de Impulso a la Inversión Privada, el Crecimiento Económico y la Generación de Empleo, denominado ESCALA, correspondiente a las cuotas N° 43 al 45 del préstamo otorgado por la Administración Gral. de Asuntos Previsionales (AGAP), destinado a la ejecución del proyecto de inversión incorporado a dicho Programa; por la suma de $ 101.822,90. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio a efectuar el pago, del décimoquinto reintegro del subsidio aprobado por la Resolución mencionada. El gasto será imputado a la partida: Prog.3 – U.Geog.4901 – Inc.5 – P.P.1 – pp.9 – F.Fin.123, del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 649 – 24-10-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un Aporte no reembolsable, por $ 500.000,00 favor de la razón social IMEFF Electrodomésticos S.R.L., CUIT. 30-71624612-0, con domicilio en el Área Industrial El Pantanillo, M.C. 07-21-50-2067, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar costos de producción, en el marco del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO, Dcto. PD. Nº 1283/19), Subprograma para la Recuperación Productiva de la Industria Local (Resol. Minist. PD. Nº 47/17). El gasto será por el importe total mencionado del presupuesto vigente, el que deberá ajustarse a las siguientes pautas de otorgamiento: Forma de Liquidación: 10 desembolsos mensuales de $ 50.000,00 cada uno de ellos. Previo a la efectivización y como condición para la percepción del Segundo, y demás desembolsos, la empresa deberá dar cumplimiento con la rendición del gasto correspondiente, conforme lo prescribe el Art. 4º de la citada Resolución. Establécese como obligación para la empresa y como condición inexorable para la percepción de este beneficio, el de mantener los puestos de empleos subsidiados por este Subprograma, y por un período mínimo de 6 meses de finalizado el mismo. Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Empresa y este Ministerio, el que forma parte de la presente. Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal del Ministerio, la suscripción del convenio como la liquidación y pago del subsidio otorgado, conforme las pautas y condiciones indicados. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 650 – 28-09-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un Aporte no reembolsable, por $ 900.000,00, Regionales Norte S.R.L., CUIT. 30-66035642-4, con domicilio en Ruta Provincial N° 1, Km 7 ½, Polcos, Dpto. Valle Viejo, Pcia. de Catamarca, destinado a cubrir y mantener la planta permanente de recursos humanos de la fábrica, en el marco del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO, Dcto. PD. Nº 1283/19), Subprograma para la Recuperación Productiva de la Industria Local (Resol. Minist. PD. Nº 47/17). A los fines de garantizar la percepción efectiva del beneficio a los empleados, el aporte deberá efectivizarse a cada uno de ellos, conforme la nómina de Personal presentada por la empresa, y que como Anexo I forma parte del presente instrumento legal. El gasto será por el importe total mencionado del presupuesto vigente, el que deberá ajustarse a las siguientes pautas de otorgamiento: Forma de Liquidación: 6 desembolsos de $ 150.000,00 a efectivizarse a cada uno de los empleados, a razón de $ 15.000,00 a cada uno. Previo a la efectivización y como condición para la percepción del Segundo, y demás desembolsos, la empresa deberá dar cumplimiento con la rendición del gasto correspondiente, conforme lo prescribe el Art. 4º de la citada Resolución. Establécese como obligación para la empresa y como condición inexorable para la percepción de este beneficio, el de mantener los puestos de empleos subsidiados por este Subprograma, y por un período mínimo de 6 meses de finalizado el mismo. Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Empresa y este Ministerio, el que forma parte de la presente, como Anexo II. Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal del Ministerio, la liquidación y pago del subsidio otorgado, conforme las pautas y condiciones indicados. A través de la Subsec. de Industria, Comercio y Servicios, procédase a notificar el presente acto administrativo a la razón social, haciéndole conocer las obligaciones que deberá cumplir con motivo del acogimiento del Programa. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2018

Resolución SEM. N° 39

ESTABLECESE DISTRIBUCION DE REGALIAS MINERAS PARA 1°, 2°, 3° Y 4° TRIMESTRE 2015

San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de Enero de 2018

VISTO:

El Expediente Letra D - N° 9805/16 - caratulado: «Distribución de Regalías Mineras, correspondientes a determinación de oficio, gastos de comercialización realizada a Minera Alumbrera Ltd., para 1°, 2°, 3° y 4° Trimestre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley N° 5128 se estableció el Régimen de Distribución y Administración de los fondos recaudados en concepto de Regalías Mineras.

Que con fecha 23 de Diciembre de 2004, en cumplimiento de lo previsto por el tercer párrafo del Artículo 8° de la Ley N° 5128, el Poder Ejecutivo Provincial dictó el Decreto Acuerdo N° 2256/04, reglamentario de dicha Ley.

Que la Secretaría de Estado de Minería resulta Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 5128, en virtud de lo establecido en el artículo 5° del Decreto Acuerdo N° 2256/04, de fecha 23 de Diciembre de 2004.

Que mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 288/09, se procedió a ratificar la Resolución del Señor Secretario de Estado de Minería N° 276/08, por medio de la cual de intimaba a la empresa al pago de los descuentos realizados sobre los montos abonados en concepto de Regalías Mineras como consecuencia de las retenciones a la exportaciones aplicadas por el Gobierno Nacional, correspondientes al Primer trimestre 2008.

Que con fecha 26 de Mayo de 2009, la empresa se presentó ante el Señor Gobernador de la Provincia de Catamarca, manifestando que: «Deseamos poner en conocimiento del Señor Gobernador que Minera Alumbrera, pese a no compartir la decisión, procederá a acatar las disposiciones del referido Decreto, sin recurrirlas, y, por ende, procederá a cancelar la suma determinada por la Secretaría de Estado de Minería de la provincia de Catamarca en su Resolución N° 276/08».

Que a fojas 02/06, la Directora de Promoción Social Minera, informa los montos a distribuir en concepto de Regalías Mineras por dichas retenciones, adjuntando las correspondientes planillas de cálculos y los resúmenes bancarios con el detalle de los depósitos realizados por Minera Alumbrera Limited - Sucursal Argentina, correspondientes al 1 °, 2°, 3° y 4° Trimestre de 2015.

Que corresponde la Distribución del 1°, 2°, 3° y 4° Trimestre del año 2015 de los recursos provenientes de las Regalías Mineras.

Que obra Dictamen A.S. S.E.M. N° 03/18, de Asesoría Legal, de este organismo.

Que el Secretario de Estado de Minería, está facultado para el dictado del presente acto administrativo por imperio de las facultades conferidas por la Ley N° 5128 y su reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo N° 2256/04.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer la Distribución de Regalías Mineras a los Municipios, Tesorería General de la Provincia y Fondo de Promoción Minero, con imputación a las partidas presupuestarias previstas al efecto en el Presupuesto vigente, en el marco de lo dispuesto por los artículos 1°, 2° y 7° de la Ley N° 5128 y su reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo N° 2256/04, de fecha 23 de Diciembre de 2004, conforme se indica en los Anexos I, II, III, IV, del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Autorizar a los Servicios Administrativos Financieros N° 006 - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y SAF N° 30 de la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERÍA, a emitir las Ordenes de Pago correspondientes, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.-

ARTICULO 3°.- Autorizar a la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA, a retener el importe correspondiente al cinco por ciento (5%) del sesenta y cinco por ciento (65%), previsto en el artículo 2° inciso a) de la Ley N° 5128, por las razones expuestas en los Considerandos del presente instrumento legal, y con el destino previsto en dicho ordenamiento legal.-

ARTICULO 4°.- Tomen conocimiento a sus efectos: SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO, SAF N° 30 de la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERÍA, S.A.F N° 006 de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES, CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA y TRIBUNAL DE CUENTAS.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

Ing. Rodolfo A. Micone
Secretario de Estado de Minería

Anexo I

Distribución de Regalías a través del Servicio Administrativo Financiero

Nº 006 - DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DETERMINACION DE OFICIO (Artículos 2° y 7° de la Ley Nº 5128)

MUNICIPIO		MINERA ALUMBRERA LTD.	TOTALES
SANTA MARIA	55%	428.124,07	428.124,07
SAN JOSE	45%	350.283,33	350.283,33
TOTAL DEPARTAMENTO SANTA MARIA		**778.407,40**	**778.407,40**
EL RODEO	25%	52.670,81	52.670,81
LAS JUNTAS	17%	36.033,42	36.033,42
LA PUERTA	24%	50.361,25	50.361,25
LOS VÁRELAS	35%	74.782,70	74.782,70
TOTAL DEPARTAMENTO AMBATO		**213.848,18**	**213.848,18**

ANCASTI	100%	213.848,18	213.848,18
TOTAL DEPARTAMENTO ANCASTI		**213.848,18**	**213.848,18**
ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	100%	213.848,18	213.848,18
TOTAL DEPARTAMENTO ANTOFAGASTA DE LA SIERRA		**213.848,18**	**213.848,18**
CAPAYAN	50%	106.924,09	106.924,09
HUILLAPIMA	50%	106.924,09	106.924,09
TOTAL DEPARTAMENTO CAPAYAN		**213.848,18**	**213.848,18**
CAPITAL	100%	213.848,18	213.848,18
TOTAL DEPARTAMENTO CAPITAL		**213.848,18**	**213.848,18**
EL ALTO	60%	128.308,91	128.308,91
TARSO	40%	85.539,27	85.539,27
TOTAL DEPARTAMENTO EL ALTO		**213.848,18**	**213.848,18**
FRAY MAMERTO ESQUIU	100%	213.848,18	213.848,18
TOTAL DEPARTAMENTO FRAY MAMERTO ESQUIU		**213.848,18**	**213.848,18**
RECREO	50%	106.924,09	106.924,09
ICAÑO	50%	106.924,09	106.924,09
TOTAL DEPARTAMENTO LA PAZ		**213.848,18**	**213.848,18**
PACLIN	100%	213.848,18	213.848,18
TOTAL DEPARTAMENTO PACLIN		**213.848,18**	**213.848,18**
POMAN	37%	78.375,36	78.375,36
SAUJIL	45%	96.980,15	96.980,15
MUTQUIN	18%	38.492,67	38.492,67
TOTAL DEPARTAMENTO POMAN		**213.848,18**	**213.848,18**
LOS ALTOS	52%	111.201,05	111.201,05
SANTA ROSA	48%	102.647,13	102.647,13
TOTAL DEPARTAMENTO SANTA ROSA		**213.848,18**	**213.848,18**
FIAMBALA	50%	106.667,47	106.667,47
TINOGASTA	50%	107.180,71	107.180,71
TOTAL DEPARTAMENTO TINOGASTA		**213.848,18**	**213.848,18**
VALLE VIEJO	100%	213.848,18	213.848,18
TOTAL DEPARTAMENTO VALLE VIEJO		**213.848,18**	**213.848,18**
TOTAL A TRANSFERIR		**3.558.433,74**	**3.558.433,74**

ANEXO II

MUNICIPIO		MINERA	TOTALES
BELEN	35%	1.051.448,77	1.051.448,77
HUALFIN	13%	389.203,70	389.203,70
CORRAL QUEMADO	7%	215.858,36	215.858,36
LONDRES	10%	302.680,72	302.680,72
VILLA VIL	12%	368.845,35	368.845,35
PUERTA DE CORRAL QUEMADO	6%	188.314,71	188.314,71
POZO DE PIEDRA	7%	214.062,04	214.062,04
PUERTA DE SAN JOSE	5%	155.082,71	155.082,71
SAN FERNANDO	4%	108.378,27	108.378,27
TOTAL DEPARTAMENTO BELEN		**2.993.874,63**	**2.993.874,63**
ANDALGALA	78%	2.340.012,40	2.340.012,40
ACONQUIJA	22%	653.862,23	653.862,23
TOTAL DEPARTAMENTO ANDALGALA		**2.993.874,63**	**2.993.874,63**
TOTAL A TRANSFERIR		**5.987.749,26**	**5.987.749,26**

ANEXO III

Distribución de Regalías a TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA - DETERMINACION DE OFICIO Artículo 2º Ley N° 5128

CONCEPTO	IMPORTE
DE MINERA ALUMBRERA LTD.	7.005.666,69
TOTAL A TRANSFERIR A TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	**7.005.666,69**

ANEXO IV -

Distribución de Regalías a la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA - DETERMINACION DE OFICIO Fondo de Promoción de Desarrollo Minero - Artículo 2°, Inciso a) de la Ley N° 5128

CONCEPTO	IMPORTE
DE MINERA ALUMBRERA LTD.	556.005,30
TOTAL	**556.005,30**

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2019

Dispos. SCD. N° 58 – 17-10-2019 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 18 al 19/10/19, con motivo de traslado de funcionarios en gestión oficial, a la ciudad de Tinogasta, con un viático de $ 1.800,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 7.500,00, total $ 9.300,00.

Dispos. SCD. N° 59 – 23-10-2019 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 24 al 26/10/19, con motivo de traslado de funcionarios en gestión oficial, a la ciudad de Tinogasta, con un viático de $ 1.800,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 7.500,00, total $ 9.300,00.

Dispos. SCD. N° 60 – 07-11-2019 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 08 al 09/11/19, con motivo de traslado de funcionarios en gestión oficial, a la ciudad de Andalgalá, con un viático de $ 1.200,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.500,00, total $ 7.700,00.

Dispos. SCD. N° 61 – 14-11-2019 – **Coordinación y Despacho –** Reconócese 25 días de Licencia Anual Ordinaria Año 2018, al Sr. Juan Carlos Luna, DNI. Nº 17.529.691, Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte. de la Dción. de Despacho y Registro Oficial, de esta Subsecretaría, Secretaría Gral. de la Gobernación, la que será otorgada cuando las razones de servicios lo permitan.

Dispos. SCD. N° 62 – 14-11-2019 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 15 al 16/11/19, con motivo de traslado de funcionarios en gestión oficial, a la ciudad de Tinogasta, con un viático de $ 1.200,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 7.500,00, total $ 8.700,00.

Dispos. SCD. N° 63 – 21-11-2019 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 22 al 23/11/19, con motivo de traslado de funcionarios en gestión oficial, a la ciudad de Andalgalá, con un viático de $ 1.200,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.500,00, total $ 7.700,00.

Dispos. SCD. N° 64 – 27-11-2019 – **Coordinación y Despacho –** Reconócese 30 días de Licencia Anual

Ordinaria Año 2018, a la Dra. Florencia Laura González Pinto, DNI. Nº 31.485.230, Asesora legal, de esta Subsecretaría, Secretaría Gral. de la Gobernación y deniégase por razones de servicio, hasta nueva disposición el goce de las mismas y prorrógase para el año 2020.

Dispos. SCD. N° 65 – 05-12-2019 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 06 al 07/12/19, con motivo de traslado de funcionarios en gestión oficial, a la ciudad de Tinogasta, con un viático de $ 1.800,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 7.500,00, total $ 9.300,00.

Dispos. SCD. N° 66 – 06-12-2019 – **Coordinación y Despacho –** Otórgase 30 días de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al Ejercicio 2018 y 30 días al Ejercicio 2019, a la Dra. Florencia Laura González Pinto, DNI. Nº 31.485.230, Asesora Legal de esta Subsecretaría, de la Secretaría Gral. de la Gobernación, a partir del 02ENE20.

AÑO 2018

Dispos. SPGS. Nº 104 – 04-09-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.400,00, destinado para la realización de un Estudio (RMN de Cerebro con contraste) en un Centro de Mayor Complejidad de la Provincia, para la paciente Norma Jorgelina Páez, DNI. Nº 31.691.412, beneficiario Nº 405-83309920-0 de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 105 – 04-09-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 20.700,00, destinado a la adquisición de descartables, por 3 meses de uso/consumo, para la paciente Naomí Luisana Cruz, DNI. Nº 50.576.860, beneficiario Nº 405-88160060-0 de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso a la Sra. Mirta Noemí Cruz DNI. Nº 28.482.779.

Dispos. SPGS. Nº 106 – 04-09-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 10.136,00, destinado para solventar gastos de alojamiento y alimentos en la Pcia. de Buenos Aires, por 07 días, para dos personas, para la paciente Lucía Antonella Castro, DNI. Nº 49.223.573, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Fernanda del Valle Castro, DNI. Nº 36.792.166, (madre de la menor), con los recaudos legales del caso, la libranza económica deberá ser depositada a favor del Hotel Adrazi, Banco BBVA Francés, Sucursal 306 – Almagro, CUIT 30-68345222-6, CBU Nº 0170306920000030266117, Cuenta Corriente Nº 306-302661/1, perteneciente a la Organización JCV SRL.

Dispos. SPGS. Nº 107 – 04-09-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 12.780,00, destinado a la adquisición de Ortesis, para el paciente Enzo Martín Jesús Carrizo Kon, DNI. Nº 40.749.218, beneficiario Nº 405-7976120-0 de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 108 – 04-09-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.554.03, destinado para el pago de un Estudio en un Centro de Mayor Complejidad, para la paciente Claudia Mariela Avellaneda, DNI. Nº 21.944.052, beneficiario Nº 405-92489890-0 de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 109 – 05-09-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 14.480,00, destinado a la prórroga de alojamiento y alimentos en la Pcia. de Buenos Aires, por 10 días, para la paciente Jennie Ariana Romero, DNI. Nº 54.158.669, y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Ramona Amalia Romero, DNI. Nº 27.641.175, con los recaudos legales del caso, la libranza económica deberá ser depositada a favor del Hotel Adrazi, Banco BBVA Francés, Sucursal 306 – Almagro, CUIT 30-68345222-6, CBU Nº 0170306920000030266117, Cuenta Corriente Nº 306-302661/1, perteneciente a la Organización JCV SRL.

Dispos. SPGS. Nº 110 – 05-09-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 10.136,00, destinado a la prórroga de alojamiento y alimentos en la Pcia. de Buenos Aires, por 07 días, para la paciente Sasha Guadalupe Vazquez Figueroa, DNI. Nº 56.092.349,y de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Analía Luján Figueroa, DNI. Nº 38.202.339, con los recaudos legales del caso, la libranza económica deberá ser depositada a favor del Hotel Adrazi, Banco BBVA Francés, Sucursal 306 – Almagro, CUIT 30-68345222-6, CBU Nº 0170306920000030266117, Cuenta Corriente Nº 306-302661/1, perteneciente a la Organización JCV SRL.

Dispos. SPGS. Nº 111 – 05-09-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 7.240,00, destinado a solventar gastos de alojamiento y alimentos en la Pcia. de Buenos Aires, por 05 días, para el paciente Ignacio Benjamín Gómez, DNI. Nº 50.577.406, y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Carla Solange Moreira, DNI. Nº 36.348.362, madre de la menor, con los recaudos legales del caso, la libranza económica deberá ser depositada a favor del Hotel Adrazi, Banco BBVA Francés, Sucursal 306 – Almagro, CUIT 30-68345222-6, CBU Nº 0170306920000030266117, Cuenta Corriente Nº 306-302661/1, perteneciente a la Organización JCV SRL.

Dispos. SPGS. Nº 112 – 11-09-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 7.240,00, destinado a solventar gastos de alojamiento y alimentos en la Pcia. de Buenos Aires, por 05 días, para el paciente Lisandro Acevedo Mercado, DNI. Nº 55.059.027, y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Pamela Giselle Mercado, DNI. Nº 38.627.237, madre del menor, con los recaudos legales del caso, la libranza económica deberá ser depositada a favor del Hotel Adrazi, Banco BBVA Francés, Sucursal 306 – Almagro, CUIT 30-68345222-6, CBU Nº 0170306920000030266117, Cuenta Corriente Nº 306-302661/1, perteneciente a la Organización JCV SRL.

Dispos. SPGS. Nº 113 – 13-09-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 21.720,00, destinado a solventar gastos de alojamiento y alimentos en la Pcia. de Buenos Aires, por 15 días, para la paciente Micaela Fernanda Pérez, DNI. Nº 36.913.197, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio con los recaudos legales del caso, la libranza económica deberá ser depositada a favor del Hotel Adrazi, Banco BBVA Francés, Sucursal 306 – Almagro, CUIT 30-68345222-6, CBU Nº 0170306920000030266117, Cuenta Corriente Nº 306-302661/1, perteneciente a la Organización JCV SRL.

Dispos. SPGS. Nº 114 – 13-09-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/18,

Disminuyendo $ 420.000,00 en partidas de la Subsec. de Planificación y Gestión en Salud e Incrementando igual monto en partidas del organismo mencionado. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dispos. SPGS. Nº 115 – 14-09-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.350,00 destinado a solventar gastos de alojamiento y alimentos en la Pcia. de Córdoba por 05 días, para la paciente Milagro Luján Carrizo, DNI. Nº 49.320.052, Beneficiaria Nº 405-87971930-0 y un acompañante, de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Adriana Ramona del Valle Rizzardo DNI. N°28.647.233, con los recaudos legales del caso, la libranza económica deberá ser depositada a favor del Hotel Riviera en el Banco Macro S.A. , Cuenta Corriente en pesos Nº 3-738-0941355312-1, Sucursal: 738 Córdoba Centro, CBU Nº 2850738730094135531211, CUIT. 30-53156248-4, Titular: Agusti Francisco y Otra S. de H.

Dispos. SPGS. Nº 116 – 14-09-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 21.720,00, destinado a la prórroga de alojamiento y alimentos en la Pcia. de Buenos Aires, por 15 días, para el paciente Octavio Valentino Reyes, DNI. Nº 57.127.190 de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Paula Florencia Reyes, DNI. Nº 37.306.791, con los recaudos legales del caso, será depositada a favor del Hotel Adrazi, Banco BBVA Francés, Sucursal 306 – Almagro, CUIT 30-68345222-6, CBU Nº 0170306920000030266117, Cuenta Corriente Nº 306-302661/1, perteneciente a la Organización JCV SRL.

Dispos. SPGS. Nº 117 – 14-09-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 21.309,00, destinados para solventar gastos de un pasaje vía terrestre (ida/vuelta) y alojamiento y alimentos por 7 días en la Provincia de Buenos Aires, para el paciente Augusto Guillermo Agustín Carrizo, DNI. Nº 45.457.690, beneficiario Nº 405-81591410-0 y dos acompañantes, de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, a la Sra. Lorena Celeste Caletti, DNI. Nº 28.404.031, la libranza económica por alojamiento y alimentos por $ 17.409,00, será depositada a favor de Hotel Adrazi, Banco BBVA Francés, Sucursal 306 – Almagro, CUIT 30-68345222-6, CBU Nº 0170306920000030266117, Cuenta Corriente Nº 306-302661/1, perteneciente a la Organización JCV SRL. y por gastos de pasajes Catamarca/Buenos Aires/Catamarca por $ 3.900,00 deberá ser librado a favor de la Sra. Caletti.

Dispos. SIP. Nº 368– 07-05-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Víctor Hugo Vergara, CUIL. 23-08560122-9, Categ. 18, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 16/05/18, con motivo de traslado de inspector al Dpto. Paclín, localidad: La Merced, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 560,00, total $ 910,00.

Dispos. SIP. Nº 369– 07-05-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Jerónimo Rodrigo Castillo Vega, CUIL. 20-24758000-0, Categ. 20,Inspector, la realización de la Comisión de Servicio, el 16/05/18, con motivo de inspección de obra en el Dpto. Paclín, localidades: El Rosario, La Merced, con un viático de $ 350,00.

Dispos. SIP. Nº 370– 07-05-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Hugo Sergio Pereyra, CUIL. 20-22902082-0, Categ. 17, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 17 al 18/05/18, con motivo de traslado de inspector al Dpto. El Alto, localidad: Tapso, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.000,00, total $ 2.700,00.

Dispos. SIP. Nº 371– 07-05-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Juan Jerónimo Aguilar, CUIL. 20-20621269-2, Categ. 21,

Arquitecto, la realización de la Comisión de Servicio, del 17 al 18/05/18, con motivo de inspección de obra en el Dpto. El Alto, localidad: Tapso, con un viático de $ 700,00.

Dispos. SIP. Nº 372– 07-05-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Ernesto Ariel Blanco, CUIL. 20-26433199-5, Categ. 22, Ingeniero, la realización de la Comisión de Servicio, del 17 al 18/05/18, con motivo de inspección de obra en el Dpto. El Alto, localidad: Tapso, con un viático de $ 700,00.

Dispos. SIP. Nº 373– 07-05-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Marcelo Antonio Marcial, CUIL. 20-20398496-1, Categ. 21, Ingeniero, la realización de la Comisión de Servicio, del 17 al 18/05/18, con motivo de traslado de inspector a obra en el Dpto. El Alto, localidad: Tapso, con un viático de $ 700,00.

Dispos. SIP. Nº 374– 07-05-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Miguel Angel Salcedo, CUIL. 20-20925185-0, Categ. 18, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 17 al 18/05/18, con motivo de traslado de inspectores a obra al Dpto. Tinogasta, localidad: Palo Blanco, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.200,00, total $ 3.900,00.

Dispos. SIP. Nº 375– 07-05-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Jorge Teófilo Orquera, CUIL. 20-16520210-1, Categ. 21, Arquitecto, la realización de la Comisión de Servicio, del 17 al 18/05/18, con motivo de inspección de obra en el Dpto. Tinogasta, localidad: Palo Blanco, con un viático de $ 700,00.

Dispos. SIP. Nº 376– 07-05-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Eduardo Marcelo Salcedo, CUIL. 20-17890488-5, Categ. 11, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 18/05/18, con motivo de traslado de inspectores a obras al Dpto. La Paz, localidades: El Cerrito, Recreo, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.350,00, total $ 1.700,00.

Dispos. SIP. Nº 377– 07-05-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Jorge Alberto Leiva, CUIL. 23-13494300-9, Categ. 20, inspector, la realización de la Comisión de Servicio, el 18/05/18, con motivo de inspección de obra en el Dpto. La Paz, localidades: El Cerrito, Recreo, con un viático de $ 350,00.

Dispos. SIP. Nº 378– 07-05-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Eduardo Amalio Maturano, CUIL. 20-11983663-9, Categ. 18, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 18/05/18, con motivo de traslado de inspector a obra, al Dpto. Ambato, localidad: Las Piedras Blancas, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 560,00, total $ 900,00.

Dispos. SIP. Nº 379– 07-05-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Jerónimo R. Castillo Vega, CUIL. 20-24758000-0, Categ. 20, Inspector, la realización de la Comisión de Servicio, el 18/05/18, con motivo de inspección de obra en el Dpto. Ambato, localidad: Las Piedras Blancas, con un viático de $ 350,00.

Dispos. SIP. Nº 380– 07-05-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Luis Omar Barrionuevo, CUIL. 20-14602202-3, Categ. 11, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 15/05/18, con motivo de traslado de mobiliarios al Dpto. Belén, localidad: Belén, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.500,00, total $ 4.850,00.

Dispos. SIP. Nº 381– 07-05-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. René Randolfo Pacheco, CUIL. 20-11982256-5, Categ. 19, Capataz Gral., la realización de la Comisión de Servicio, el 15/05/18, con motivo de traslado de mobiliarios al Dpto. Belén, localidad: Belén, con un viático de $ 350,00.

Dispos. SIP. Nº 382– 07-05-2018 – **Subsecretaría de Infraestructura Pública** – Autorízase al Sr. Juan Andrés Arrascaeta, CUIL. 20-14041943-6, Categ. 18, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 15/05/18, con motivo de traslado de materiales al Dpto. Andalgalá, Mini CAPE, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.400,00, total $ 3.750,00.